



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-2023-MDLO/A

Los Órganos, 24 de mayo de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°007-01-A-MDLO de fecha 02 de enero del 2023, mediante la cual se designó al Ing. Edy Jair Aldair Cordova Purizaca en el cargo de **Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de Los Órganos; la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLO/CM; el Memorando N°1323-2023-MDLO/GM; el Informe N°096-2023-MDLO-GPP/CMHC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Municipal; el Informe N°250-2023-MDLO-GAJ-ILP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo dos del título preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: “La alcaldía es el órgano Ejecutivo Del Gobierno local. el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 dispone, en su artículo 28° que la estructura orgánica administrativa municipal – básica comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entre otros.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la Designación: es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, de la misma manera o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que con Resolución de Alcaldía N°007-01-A-MDLO de fecha 02 de enero del 2023, mediante la cual se designó al Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca en el cargo de Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la entidad.

Que, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°005-2023/CM de fecha 27 de enero de 2023, el Pleno de Concejo Municipal Acordó a través del Acuerdo de Concejo Municipal N°11-02-2023/CM: Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones y su estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Los Órganos; la misma que fue aprobada Mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLO/CM, de fecha 20 de abril.

Que, con la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLO/CM, de fecha 20 de abril, se aprueba la el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Los Órganos; no obstante, a ello, el referido documento de gestión contempla una nueva estructura orgánica de la Entidad, modificando, extinguiendo órganos existentes antes de la dación de la norma mencionada y creando nuevos órganos, es por ello que se hace necesario la designación de los mismos.

Que, con el Memorando N°1323-2023-MDLO/GM, de la Gerencia Municipal, exhorta a la Secretaria General sobre la implementación en los actos administrativos conforme a la nueva





CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°178-2023-MDLO/A

Estructura Orgánica Aprobada; en ese sentido con el Informe N°099-2023-S.G.-MDLO/TLBR, la Secretaría General, solicita opinión legal, respecto a la aplicación del actual ROF aprobado por la Entidad.

Que, conforme al Informe N°096-2023-MDLO-GPP/CMHC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es viable que se realicen los cambios en las denominaciones de los cargos en las Resoluciones de Alcaldía que designan los cargos de confianza conforme a la nueva estructura orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLO/CM.

Que, con Informe N°250-2023-MDLO-GAJ-ILP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, con referencia a la entrada de vigencia y aplicación de la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLO/CM, es de bien considerar que toda norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación. (...) Que, con relación a la designación de los cargos de confianza, y con la finalidad de guardar coherencia en la emisión de los actos Resolutivos Correspondientes, se recomienda a Secretaría General pueda designar dichos cargos de confianza conforme a la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

Que, respecto a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para poder ocupar una plaza de confianza bajo régimen especial CAS, señalaremos que mediante Informe Técnico N°642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre del 2014, en su numeral 2.12 del informe señala lo siguiente: *"por tanto los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de Servicios CAS, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero, el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro De Asignación De Personal CAP de la entidad, asimismo, no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral"*;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclaman la Función Pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6); de la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca en el cargo de Subgerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, designación que se hará efectiva a partir de la fecha de su notificación, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: AL HABER aprobado una nueva estructura orgánica de la Entidad, la misma que modifica, extingue órganos existentes y crea nuevos, **se hace necesario DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°007-01-A-MDLO de fecha 02 de enero del 2023, la misma que designó a la funcionaria en mención.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado (a), así como a todas las Gerencias, Oficinas y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTA
ALCALDE